



Implementación de las escuelas libres de teléfonos

Guía práctica para administradores y educadores
de Nueva Jersey conforme a la ley P.L.2025, c.195.

Agard Research Associates Inc.

AGOSTO DE 2026

Nueva Jersey no impuso una prohibición estatal única. Exigió a cada junta de educación adoptar una política de timbre a timbre y le dejó el diseño a usted.

PRIMERA PARTE

Lo que exige la ley

El estatuto, las directrices y los plazos.

Cinco fechas que definen el mandato

SEPT 2025

■ El NJDOE emite directrices; una comisión estatal recomienda timbre a timbre.

OCT 2025

■ Abre el programa de subvenciones Phone-Free Schools, grados 6 a 12.

ENE 2026

■ Se firma P.L.2025, c.195 el 8 de enero; guía actualizada el 15 de enero.

JUN 2026

■ Cierra el periodo de subvenciones; el presupuesto FY2027 no asigna fondos.

SEPT 2026

■ Las políticas locales deben regir en el año escolar 2026-2027.

Lo que exige P.L.2025, c.195

- 01 El Comisionado de Educación emite directrices K-12; su piso prohíbe el uso no académico de dispositivos en la escuela durante la jornada escolar.
- 02 Cada junta de educación, incluidas las juntas chárter y renaissance, adopta una política alineada para horario, autobuses y eventos supervisados.
- 03 Cada política debe abordar emergencias y amenazas percibidas, y las juntas pueden adoptar políticas más estrictas que las directrices.
- 04 El mandato aplica desde el año escolar 2026-2027. Los dispositivos escolares usados con fines educativos quedan fuera de la prohibición.

“
Prohibir el uso no académico de un dispositivo con acceso a internet en el plantel escolar durante la jornada escolar.

El piso legal del estatuto

N.J.S.A. 18A:36-40b(b)(2), traducción de ARA

Qué cubre y qué no cubre

CUBIERTO POR LA PROHIBICIÓN

Teléfonos inteligentes, tabletas, relojes inteligentes y otros dispositivos personales con acceso a internet, incluidas las aplicaciones de redes sociales.

Toda la jornada, de timbre a timbre, incluidos el almuerzo y los pasillos.

Autobuses y eventos escolares bajo supervisión del personal.

FUERA DE LA PROHIBICIÓN

Dispositivos provistos por la escuela y usados con fines educativos. Teléfonos básicos sin internet, aunque las directrices estatales deben abordarlos.

El uso educativo de un dispositivo personal bajo una adaptación razonable aprobada por la dirección o su designado.

Nueve vías que las directrices **deben** preservar

- 01 Adaptaciones del IEP: uso del dispositivo previsto en el Programa Educativo Individualizado del estudiante conforme a la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, 20 U.S.C. s.1400 y siguientes [inciso (b)(3)]
- 02 Adaptaciones de un plan de la Sección 504: plan educativo establecido conforme a la sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, 29 U.S.C. s.794 [(b)(3)]
- 03 Plan de salud estudiantil: plan establecido para monitorear o atender una condición de salud del estudiante [(b)(3)]
- 04 Emergencia o amenaza percibida de peligro: las directrices deben abordar el permiso de uso [(b)(4)]

EXCEPCIONES

Nueve vías que las directrices **deben** preservar

- | | |
|-------|---|
| 05 | Autorización administrativa para un propósito específico necesario: otorgada por el director, el administrador escolar principal o su designado, y autorizada solo cuando no exista una alternativa razonable para lograr el mismo objetivo cumpliendo con las directrices del Comisionado [(b)(5)(a)] |
| <hr/> | |
| 06 | Cuidados prescritos: uso necesario para la provisión y administración de los cuidados prescritos del estudiante, con documentación de un profesional de la salud presentada por el padre, la madre o el tutor [(b)(5)(b)] |
| <hr/> | |
| 07 | Servicios de traducción: uso del dispositivo autorizado para obtener asistencia de traducción en el plantel escolar durante la jornada escolar o en un evento escolar [(b)(5)(c)] |
| <hr/> | |
| 08 | Estudiante cuidador: caso por caso, para el estudiante que de forma habitual es responsable del cuidado o bienestar de un familiar, con la aprobación del director, el administrador escolar principal o sus designados, lo que puede incluir a un psicólogo escolar, un trabajador social escolar o un consejero escolar [(b)(5)(d)] |
| <hr/> | |
| 09 | Cuando la ley lo exija [(b)(5)(e)] |

Implementar la política con seguridad

Decisiones de diseño, fondos, educación especial y garantías legales.

Cómo construir su política local

- 01 Parta de la guía actualizada del NJDOE del 15 de enero de 2026, más las FAQ y la carta modelo para padres, y adopte antes de septiembre de 2026.
- 02 Elija la arquitectura: guardado a cargo del estudiante, casi sin costo, o sistemas del personal: fundas con cierre, casilleros, gabinetes.
- 03 Escriba consecuencias progresivas y apropiadas a la edad en el código de conducta. Defina la confiscación: registrar, resguardar, devolver.
- 04 Integre los procedimientos al plan de seguridad escolar exigido por N.J.A.C. 6A:16-5.1 y prevea la devolución en cierres imprevistos.

Cómo cinco estados armaron mandatos similares

ESTADO	ALCANCE	FONDOS	COSTO LOCAL
Nueva Jersey	Timbre a timbre	\$3.0M FY26; \$0 FY27	No estimado
Nueva York	Timbre a timbre	\$13.5M guardado	No estimado
Míchigan	Solo en clase	Sin cifra	Personal lo absorbe
Virginia	Timbre a timbre	Sin cifra	Indeterminado
Nuevo Hampshire	Jornada escolar	Sin cifra	Indeterminado

Nueva Jersey y Nueva York cubren toda la jornada K-12. Fuente: instrumentos fiscales estatales; análisis de ARA, agosto de 2026.

El dinero y el mandato difieren en tamaño

\$3.0M

asignados para FY2026, solo grados 6 a 12, con condición de timbre a timbre

86 beneficiarios compartieron unos \$980,000

\$0

asignados para FY2027; los saldos no gastados no se transfirieron

Promulgado el 30 de junio de 2026; sin partida en la hoja OLS

2%

tope anual de crecimiento del impuesto escolar local que absorbe el resto

N.J.S.A. 18A:7F-38, con excepciones estrechas

La tecnología protegida *sigue* protegida

EL PISO FEDERAL Y ESTATAL

La ley IDEA, la Sección 504 y el Título II de la ADA exigen adaptaciones, y c.195 nombra expresamente los planes IEP y 504. Un dispositivo escrito en un plan es tecnología de apoyo o médica, no contrabando.

Ejemplos de la guía estatal: un reloj que monitorea la glucosa, una app para la ansiedad, contacto con el cuidador en un plan conductual.

DEBERES OPERATIVOS

Entregue al personal resúmenes breves y confidenciales de uso autorizado.

Involucre a enfermería, gestores de caso y coordinadores de IEP y 504.

Decida con base en necesidades documentadas y revise con regularidad.

Nunca permita que la aplicación de la regla anule un plan en el momento, y minimice la atención sobre el estudiante.

Lo que advierten los defensores de la discapacidad

- 01 Aplicación general que anula un plan en el momento, y personal que no distingue una adaptación de una infracción (posturas de COPAA y NDRN, según Diament 2024).
- 02 Trámites de excepción tan gravosos que las familias los abandonan, cargando ellas el peso de conciliar los planes con las nuevas reglas.
- 03 Equipos de IEP que dejan de considerar apoyos digitales de bajo costo porque asumen que la prohibición manda.
- 04 Estigma para quien conserva lo que a sus compañeros se les niega. La implementación confidencial es la respuesta que indica la guía estatal.

Garantías legales al aplicar la regla

DISPOSITIVOS Y REGISTROS

Tomar custodia de un dispositivo visible bajo una política publicada es administración de rutina. Revisar su contenido es un acto distinto.

Según *New Jersey v. T.L.O.*, un registro exige justificación propia, y *Riley* trata el contenido del teléfono como lo más privado de la vida. Capacite: confiscar sí, examinar no.

EXPRESIÓN Y DEBIDO PROCESO

Sancione la infracción de la política, no la expresión fuera del plantel descubierta al aplicarla; *Mahanoy* limita con firmeza esa autoridad escolar.

Goss exige aviso y oportunidad de responder antes de suspender. Registre confiscaciones y defina la devolución; son bienes de la familia.

TERCERA PARTE

Personas, comunicación y el primer año

Apoyo al personal, inquietudes familiares, equidad y qué vigilar.

Aplicar la regla es trabajo. Planifíquelo.

102

horas semanales del personal
gestionando teléfonos en escuelas
restrictivas

Perry et al. 2026, 20 secundarias inglesas

108

horas semanales en escuelas
permisivas; la carga se mueve, no
desaparece

Los docentes cargaron 75 frente a 94 de esas
horas

3

equivalentes de tiempo completo en
ambos casos, en un año de 39
semanas

Una proyección para Nueva Jersey, aún no una
medición

Cómo apoyar a docentes y personal de apoyo

- 01 No convierta a los docentes en únicos aplicadores. Asigne la recolección y el guardado con deliberación; considere estipendios por la tarea.
- 02 La política es prerrogativa gerencial, pero su impacto laboral es negociable bajo la EERA. Espere negociación de impacto; convoque al sindicato.
- 03 La NJEA apoyó y ayudó a moldear la ley; remite las dudas a sus representantes de campo. Lo previsible es una implementación cooperativa.
- 04 Capacite a cada adulto antes del día uno: adaptaciones, protocolo de confiscación, registro de guardado y procedimientos de emergencia.

Comunicación con padres y comunidad

- 01 Un protocolo de comunicación es obligatorio por ley. Explique juntos la razón, las reglas y las excepciones, en ese orden.
- 02 Use todos los canales: manuales, boletines, sitios web, noches de regreso a clases, orientaciones y presentaciones del código de conducta.
- 03 Traduzca los materiales y ofrezca sesiones de preguntas. Nueva Jersey tiene 152,211 estudiantes multilingües, 11.2 por ciento del total.
- 04 Siga comunicando tras el arranque: anuncios, señalización y una revisión anual que tome en serio la opinión de la comunidad.

Respuestas a las dos preguntas más difíciles

EMERGENCIAS

Los oficiales escolares sostienen que los teléfonos reducen la seguridad en crisis: hay que atender instrucciones, la luz o el sonido delatan escondites y las llamadas masivas saturan redes (NASRO 2025).

Muchos padres discrepan; 78 por ciento de quienes envían teléfonos citan emergencias. Nada está resuelto empíricamente. Integre los dispositivos a los simulacros y dígalo claro.

CONTACTAR AL ESTUDIANTE

Canalice el contacto rutinario por la oficina central y dote de personal ese relevo. Publique un protocolo de devolución para cierres imprevistos.

Nueva York garantiza por ley un canal de contacto parental; Nueva Jersey lo deja a lo local. Decida su respuesta antes de septiembre, no después.

Compromisos de equidad que evitan problemas

- 01 Ofrezca guardado gratuito donde se restrinja la posesión, y fije una política de responsabilidad y reposición para dispositivos en custodia.
- 02 Para muchas familias el teléfono es el internet del hogar: cerca de un tercio de los adultos con ingresos bajo \$30,000 depende de él (Pew Research Center 2026).
- 03 Registre la disciplina por dispositivos por raza, discapacidad y estatus de aprendiz de inglés, y compárela con los datos por grupo de los Informes de Desempeño Escolar.
- 04 Evite el patrón de Nueva York de los 2000, cuando estudiantes pagaban a comercios por guardar el teléfono, un costo cargado a los más pobres.

Qué vigilar en el primer año

- 01

Solicitudes de excepción: volumen, tasas de aprobación y negación, y tiempos de trámite, sobre todo en las vías discrecionales.
-
- 02

Asistencia y ausentismo crónico: cruzar el umbral del 10 por ciento activa un plan correctivo bajo N.J.S.A. 18A:38-25.1.
-
- 03

Horas del personal y reclamos por bienes guardados: los costos que las notas fiscales nunca cuentan son los que un buen registro debe contar.
-
- 04

Revisiones de la guía, casos ante PERC y cualquier queja ante el Consejo de Mandatos Locales. A agosto de 2026 no existía ninguna.
-



ACERCA DE

Agard, Alyssa I. 2026. *Phone-Free Schools in New Jersey K-12 Public Education*. Agard Research Associates Inc.

SOBRE ARA

Instituto de investigación no partidista; este informe no aboga a favor ni en contra.